



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL
**GACETA
DEL GOBIERNO**

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, miércoles 4 de diciembre de 2024

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACUERDO DEL SECRETARIO DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE DELEGAN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA COORDINACIÓN JURÍDICA, DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LAS ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LAS 18:00 HORAS DEL VIERNES 06 DE DICIEMBRE Y HASTA LAS 09:00 HORAS DEL LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE NOVIEMBRE Y DE DICIEMBRE DE 2024, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, Y LAS RESIDENCIAS REGIONALES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL TRÁMITE DE ESTIMACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS.

CONSEJERÍA JURÍDICA

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE CELEBRAN, LA CONSEJERÍA JURÍDICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ASISTIDO POR

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 98/2024.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL, JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO, JUZGADOS PRIMERO Y TERCERO, TODOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO; JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES DE TENANCINGO Y CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA DE TENANCINGO.

CIRCULAR No. 100/2024.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERATIVIDAD DE LAS CENTRALES DE ACTUARIOS QUE SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CIRCULAR No. 101/2024.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIAS FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



TOMO

CCXVIII

Número

104

300 IMPRESOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México". SECCIÓN PRIMERA

A:202/3/001/02

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA EMPRESA INTEGRASOFT, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA INHABILITADA TEMPORALMENTE POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

AVISO NOTARIAL

AVISO DE REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DE LA MAESTRA REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, COMO NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 101 CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3035, 3304, 3308, 3312, 3318, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 1077-A1, 138-B1, 141-B1, 3367, 3451, 3453, 3457, 3460, 3461, 3462, 3463, 3466, 3467, 3468, 3470, 3472, 3473, 3475, 3476, 3477, 1130-A1, 1131-A1, 1132-A1, 1133-A1, 1134-A1, 1135-A1, 1137-A1, 1138-A1, 3568, 3569, 3570, 3572, 3573, 3574, 3575, 3576, 3577, 3578, 3579, 3580, 3581, 3582, 3583, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593, 3594, 3595, 3596, 3601, 3603, 3604, 3607, 3608, 3610, 161-B1, 1165-A1, 1166-A1, 1167-A1, 1168-A1, 1169-A1, 1170-A1, 1171-A1, 1172-A1, 1174-A1 y 1175-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1093-A1, 3602, 3609, 160-B1, 3282, 3283, 3284, 3294, 1061-A1, 1062-A1, 1063-A1, 1075-A1, 1076-A1, 3584, 3597, 3598, 3599, 3600, 3605, 3606, 1176-A1, 1177-A1, 1178-A1, 1179-A1, 1180-A1, 1181-A1, 1182-A1, 1183-A1, 1184-A1, 3361, 3371, 1092-A1, 1095-A1, 3459, 3571 y 1173-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas y logotipo que dice: COPLADEM, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

CONVOCATORIA

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, fracción I, 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 88, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como 32 y 33 del Reglamento para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, me permito convocar a la **Sexta Sesión Ordinaria 2024** de la **Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, programada para el próximo 11 de diciembre a las 11:00 horas**, misma que se llevará a cabo en el Patio Central de las instalaciones del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM), ubicado en Avenida Hidalgo Poniente, no. 503, colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Edo. de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
II.	Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
III.	Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
IV.	Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno. <ul style="list-style-type: none"> a) Informe de actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2024. b) Informe de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2024. c) Informe de la proyección bimestral de traspasos internos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2025. d) Presentación y Autorización del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025. e) Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
V.	Asuntos en cartera: Seguimiento de acuerdos.
VI.	Asuntos generales.
VII.	Término y clausura de la sesión.

RAFAEL FLORES MENDOZA.- DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen un logotipo que dice: iinfoem Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024.

CONSIDERANDOS

Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), de conformidad con los artículos 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia Local), es un Órgano Público Estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable en materia de Transparencia y de garantizar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Transparencia Local, el Infoem deberá solicitar a los Sujetos Obligados que remitan el listado de información que consideren de interés público, a fin de que se pueda determinar el catálogo de información que cada Sujeto Obligado deberá de publicar como obligación de transparencia adicional, atendiendo a los Lineamientos de interés público emitidos por el propio Instituto.

Que para establecer las directrices que deben observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público, el 22 de octubre de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios aprueba los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público".

Que la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto (Dirección General de Transparencia), con fundamento en los artículos 103 de la Ley de Transparencia Local, 25, fracción XII del Reglamento Interior de este Instituto y los Lineamientos de Interés Público del Infoem, solicitó mediante correo electrónico a los Sujetos Obligados, remitir el listado de información por considerarse de interés público, facilitando para su identificación la variable metodológica establecida en los Lineamientos de la materia.

Que con base en la información remitida, se advirtió la participación del total de los 332 Sujetos Obligados que se encontraban vigentes en ese momento, asimismo, tras un análisis de los temas remitidos se seleccionaron

aquellos que destacan por su relevancia en el contexto actual y que generan un impacto significativo en la transparencia para la integración del Catálogo de información de interés público para el periodo 2024. No obstante, se destaca la importancia y diversidad de los temas que no fueron seleccionados, cuya difusión por parte de los Sujetos Obligados será de suma relevancia para dar a conocer de mejor manera su quehacer.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de información adicional que deberán publicar los Sujetos Obligados por considerarse de interés público, correspondiente al periodo 2024.

SEGUNDO. Por lo tanto, el Catálogo de información adicional que deberán publicar los Sujetos Obligados por considerarse de interés público, correspondiente al periodo 2024, podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://pub:blic@repositorio.ipomex.org.mx:8443/OpenKM/Download?uuid=d33412bb-4b33-42b0-9f74-2941e7a27ed6>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en el portal electrónico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, para que remita el presente Acuerdo a los Sujetos Obligados y el Catálogo correspondiente, a efecto de que publiquen la información de interés público determinada en el mismo, en sus respectivos portales del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex), toda vez que está considerada como una obligación de transparencia.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

José Martínez Vilchis.- Comisionado Presidente.- Rúbrica.- María del Rosario Mejía Ayala.- Comisionada.- Rúbrica.- Sharon Cristina Morales Martínez.- Comisionada.- Rúbrica.- Guadalupe Ramírez Peña.- Comisionada.- Rúbrica.- Luis Gustavo Parra Noriega.- Comisionado.- Rúbrica.- Alexis Tapia Ramírez.- Secretario Técnico del Pleno.- Rúbrica.